



# Aprueban reforma que garantiza participación de sindicatos de nueva creación en Comisiones Mixtas de Escalafón

Boletín No.4028

## Aprueban reforma que garantiza participación de sindicatos de nueva creación en Comisiones Mixtas de Escalafón

• Cámara de Diputados modificó el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 471 votos a favor y uno en contra, el dictamen que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, a fin de garantizar la participación del sindicato o los sindicatos de nueva creación en las Comisiones Mixtas de Escalafón de cada dependencia.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, incorpora la frase “o de los sindicatos, en su caso”, por lo que el artículo queda de la siguiente manera:

En cada dependencia funcionará una Comisión Mixta de Escalafón, integrada con igual número de representantes del titular y del sindicato o de los sindicatos, en su caso, de acuerdo con las necesidades de la misma Unidad, quienes designarán un árbitro que decida los casos de empate. Si no hay acuerdo, la designación la hará el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en un término que no excederá de diez días y de una lista de cuatro candidatos que las partes en conflicto le propongan.

Al fundamentar el dictamen, la diputada de Morena, Araceli Ocampo Manzanares, explicó que en la actualidad el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado sólo beneficia a los sindicatos mayoritarios, dejando fuera a las nuevas organizaciones del otorgamiento de plazas para las bases trabajadoras, lo cual es una desventaja en la búsqueda por la representatividad laboral.



Apuntó que, con estas modificaciones, las Comisiones Mixtas de Escalafón de cada dependencia estarán integradas por igual número de representantes de titular del sindicato o de los sindicatos en su caso, de acuerdo a las necesidades de la misma Unidad.

Además, se fortalece la libertad sindical, se acompañan los principios contenidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y se evita las categorías sospechosas de discriminación.

Subrayó que esta reforma legislativa contribuya a garantizar la participación del sindicato o los sindicatos de nueva creación en las Comisiones Mixtas de Escalafón de cada dependencia en el país.

